

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89471 del 27 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de noviembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Coronel Flores la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados y reforma de estatutos de la Compañía **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C.LTDA.**;

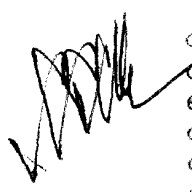
QUE el señor Hiroshi Hatomi Onuki, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Martha de Figueroa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-017 del 8 de enero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

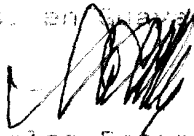
R E S U E L V E :

 ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días posteriores a la última publica

ción de dicho extracto y de no comunicar al Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este despacho.

Complido, volver el expediente.

COMUNIQUESE.- LADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Carlos Esteruelas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/sal
DL/20/11
exp. # 26213-84